

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy ocho (08) de marzo dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

15638-40-89-0001-2018-00012-00 VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA-
DEMANDANTE: LEODAN TORRES SABA
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el emplazamiento realizado, reúne las condiciones exigidas en el Art.- 108 del C. de P.C., este despacho, dispone:

1. Designar como Curador ad-litem para las PERSONAS INDETERMINADAS al Abogado ELVIN FERNANDO ACUÑA NAJAR, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.
2. Comuníquese la designación al profesional del derecho, con la advertencia que su designación es de forzosa aceptación, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del Art.- 48 del C.G.P.
3. Como gastos de desplazamiento se fija la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA

Sáchica, 12 de marzo de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 009, de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
Secretario.